



JMM/BMS
[Handwritten signatures]

DISPONE PAGO A LA EMPRESA CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LTDA., POR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 11 AGO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 422 / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el Decreto N° 35 de 2014, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 523 de 2014, de la Subsecretaría de Agricultura modificada mediante Resolución Exenta N° 53 de 2016, de la misma Subsecretaría, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura con fecha 11 de julio del año 2016 requirió contratar los servicios de catering para llevar a cabo, en dependencias de la Subsecretaría, una reunión del Comité de Leñas con la participación de los ministros de Obras Públicas, Minería, Medio Ambiente, Agricultura e Interior

Que finalizada la reunión antes señalada se requirió adicionalmente la atención a otra reunión, sostenida con el Senador Víctor Pérez, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Álamos, don Jorge Fuentes y el Presidente de PYME Madera Provincial, Sr. Ariel Medina, todo según consta en Memorándum N° 243 de fecha 12 de julio del año 2016.

Que del mismo modo con fecha 03 de agosto del año en curso, el Gabinete del Ministro requirió los servicios de atención a autoridades para la reunión de trabajo sostenida por el Sr. Ministro de Agricultura y los Jefes de Servicio de ODEPA, CONAF e INDAP, según ha sido informado mediante Memorándum N° 266 de fecha 03 de agosto del año en curso.

Que todos los servicios fueron solicitados a la empresa Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., RUT N° 79.900.180-2, quien podría atender oportunamente las actividades en las dependencias del Ministerio de Agricultura.

Que mediante los Memorándums N°s 243 y 266 del año en curso, el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura solicitó el pago de las facturas por los servicios requeridos y mencionados en los párrafos precedentes.

Que la empresa **Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., RUT: 79.900.180-2**, emitió las facturas electrónicas N° 452 y 453, ambas por \$14.750 de fecha 11 de julio del año en curso y la factura N° 479 por \$48.400, de fecha 03 de agosto del mismo año.



Que de conformidad con lo que establece el artículo 8° letra g) de la citada Ley N° 19.886, **en la letra b) del N° 7 del artículo 10°** de su Reglamento, también ya individualizado, **se dispone:** "b). *Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*"; refiriéndose a uno de los casos en que procede el Trato o Contratación Directa.

Que del mismo modo el Artículo 53 del ya citado Reglamento, establece como Exclusión del sistema y que, por lo tanto, podrán efectuarse fuera del sistema de información: "c) *Las contrataciones que se financien con gastos de representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todas las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información*".

Que las instrucciones para la ejecución presupuestaria para el año 2016, han establecido que los gastos por concepto de "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", incluyen los egresos por concepto de gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior.

Que se ha establecido que la recepción conforme de los gastos asociados al concepto de gasto de representación del Sr. Ministro de Agricultura, recaerán en su Jefe de Gabinete, por la naturaleza de dichos egresos, autorizándose con ello el respectivo gasto.

Que el Dictamen N° 52824 de 2009, de la Contraloría General de La República establece que "*la reiterada jurisprudencia de esta Contraloría General ha sostenido que, en virtud del principio retributivo de dar a cada uno lo que le corresponde, el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor de ésta, lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que si estos no se verifican, independientemente de que el contrato o la licitación respectivos hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio según el cual la prestación de lo pactado en la especie obliga a éste a pagar el correspondiente precio, el cual constituye la contraprestación respectiva*".

Que existen recursos disponibles para proceder al pago por los servicios prestados por la empresa antes señalada.

Que de acuerdo a las normas vigentes ya mencionadas y los antecedentes expuestos procede autorizar el respectivo pago.

RESUELVO:

1. DISPÓNGASE el pago a la empresa Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., RUT N° 79.900.180-2, de la suma total de \$77.900- (setenta y siete mil novecientos pesos), valor con IVA incluido, correspondientes a los servicios prestados al Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura, en los meses de julio y agosto del presente año, según se ha señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.



2. **IMPÚTESE** el gasto antes mencionado con cargo al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Gabinete Ministro.

3. **PÁGUESE** las facturas N°s 452, 453 y 479, todas del año 2016, ya mencionadas en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta, una vez recibidas conforme por el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura.

4. **PUBLÍQUESE** la presente autorización de pago en el sitio web de Gobierno Transparente, "Otras Compras", disponible en la página web del Ministerio de Agricultura.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



JORGÉ VEGA SAAVEDRA
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

DISTRIBUCIÓN:

Departamento de Compras y Contrataciones
Oficina de Partes



MEMORANDUM N° 266

Santiago, 03 de Agosto de 2016

DE : JEFE DE GABINETE MINISTRO

A : JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Por medio del presente, envío a usted, factura electrónica N° 479 de Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., por \$ 48.400, de fecha de hoy.

Este gasto corresponde a una reunión de trabajo desayuno, que sostuviera el Sr. Ministro de Agricultura, con Jefes de Servicio de ODEPA, CONAF, y INDAP.

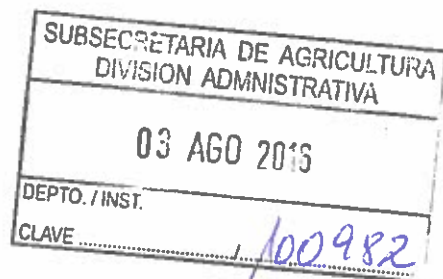
Se adjunta factura para proceder a su cancelación.

Saluda atentamente a usted,



Richard Moyano Montreal
RICHARDO MOYANO MONTREAL
JEFE DE GABINETE
MINISTRO DE AGRICULTURA

gsj
c.c archivo Gabinete Ministro
Se adjunta Boleta





CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LTDA
 Giro: PROD.Y REALIZ.DE EVEN.Y ARR.Y
 SERV.INT DE OF.REST.S DE TE C GAS.V.RE
 BOMBERO SALAS 1369 501- SANTIAGO
 eMail : DESPACHO@BROWNRESTAURANTE.CL

R.U.T.:79.900.100- 2
FACTURA ELECTRONICA
 Nº479

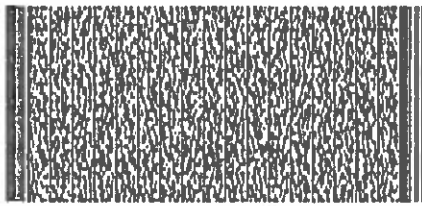
Telefono : 2 26963731

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Fecha Emision: 03 de Agosto del 2016

SEÑOR(ES): SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULT
 R U T: 61.301.000- 9
 GIRO: GOBIERNO CENTRAL
 DIRECCION: TEATINOS 40
 COMUNA SANTIAGO CIUDAD SANTIAGO
 CONTACTO:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc	Valor
-	ATENCION AUTORIDADES	1	40.672			40.672
						MONTO NETO \$ 40.672
						I.V.A 19% \$ 7.728
						IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
						TOTAL \$ 48.400



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl



MEMORANDUM N° 243

Santiago, 12 de julio de 2016.-

DE : JEFE DE GABINETE MINISTRO

A : JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Por medio del presente, envío a usted, Facturas N°S 452 y 453 de Casa Colonial Centro de Servicios Ltda. de fecha 11 del presente mes por \$ 14.750 cada una, correspondiente a la compra de galletas, para la atención de la reunión de Ministros del Comité de Leñas (Obras Públicas, Minería, Energía, Medio Ambiente, Agricultura, Interior), realizada en las dependencias del Ministerio.

Además, posteriormente, se atendió la reunión del Ministro con el Senador Pérez, que venía acompañado con el Alcalde de Los Álamos, don Jorge Fuentes, y el Presidente de PYME Madera Provincial, el Sr. Ariel Medina, entre otros.

Se adjuntan ambas facturas, para los fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.


Richard Moyano Monreal
RICARDO MOYANO MONREAL
JEFE DE GABINETE
MINISTRO DE AGRICULTURA



CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LTDA

Giro: PROD.Y REALIZ.DE EVEN.Y ARR.Y
SERV.INT.DE OF.REST.S.DE TE.C.CAS.V.RE
BOMBERO SALAS 1369 501 - SANTIAGO
eMail : DESPACHO@BROWNRESTAURANTE.CL

R.U.T.: 79.900.180 - 2
FACTURA ELECTRONICA
Nº 453

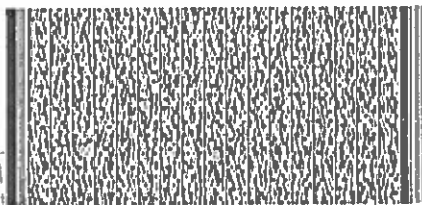
S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Telefono : 2 26963731

SEÑOR(ES): SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULT
R.U.T.: 61.301.000 - 9
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: TEATINOS 40
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:

Fecha Emision: 11 de Julio del 2016

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ATENCION AUTORIDADES	1	12.395			12.395
MONTO NETO						\$ 12.395
I.V.A. 19%						\$ 2.355
IMPUESTO ADICIONAL						\$ 0
TOTAL						\$ 14.750



Fimbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

FACTURA RECIBIDA
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
10 JUL 2016
NO IMPLICA SU ACEPTACIÓN

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIA
18 JUL 2015
CLAVE 10 LINEA 646



CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LTDA
 Giro: PROD.Y REALIZ.DE EVEN.Y ARR.Y
 SERV.INT.DE OF.REST.S.DE TE.C.CAS.V.RE
 BOMBERO SALAS 1369 501 - SANTIAGO
 eMail : DESPACHO@BROWNRESTAURANTE.CL

R.U.T.: 79.900.180 - 2
FACTURA ELECTRONICA
 Nº 452

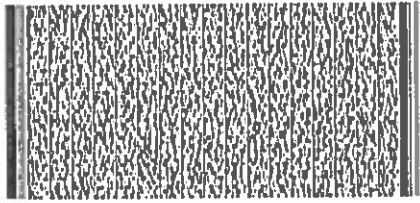
S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Telefono : 2 26963731

Fecha Emision: 11 de Julio del 2016

SEÑOR(ES): SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULT
 R.U.T.: 61.301.000 - 9
 GIRO: GOBIERNO CENTRAL
 DIRECCION: TEATINOS 40
 COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO
 CONTACTO:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ATENCION AUTORIDADES	1	12.395			12.395
MONTO NETO						\$ 12.395
I.V.A. 19%						\$ 2.355
IMPUESTO ADICIONAL						\$ 0
TOTAL						\$ 14.750



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005.Verifique documento: www.sii.cl

FACTURA RECIBIDA -
 SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
 18 JUL 2016
 NO IMPLICA SU ACEPTACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 SUBSECRETARIA
 18 JUL 2016
 CLAVE 10 LINEA 644



ChileProveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 08-08-2016 11:42

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
79.900.180-2	CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LTDA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
 Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
 En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
 Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



Imprimir Certificado